



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
13 de junio de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

25° período de sesiones

Acta resumida de la 518ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 11 de julio de 2001, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Manalo (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

Informes periódicos segundo, tercero y cuarto de Viet Nam

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



La Sra. Manalo, Vicepresidenta ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer(*continuación*) (CEDAW/C/VNM/2, CEDAW/C/VNM/3-4, CEDAW/PSWG/2001/II/CRP.1/Add.5 y CEDAW/PSWG/2001/II/CRP.2/Add.3)

Informes periódicos segundo, tercero y cuarto de Viet Nam (CEDAW/C/VNM/2 y CEDAW/C/VNM/3-4)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Viet Nam ocupan un lugar en la mesa del Comité.

2. **La Sra. Ha Phi Khiet** (Viet Nam) expresa el reconocimiento de su Gobierno a los esfuerzos del Comité por mejorar la condición de la mujer y contribuir así a una mayor paz y prosperidad en Viet Nam y en todo el mundo. Viet Nam fue uno de los primeros países en ratificar la Convención y su Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer, integrado por representantes de todos los sectores de la sociedad, tanto públicos como privados, se ocupa de promover los derechos de la mujer mediante la organización de debates, seminarios y consultas amplias y participa también en la preparación de los informes periódicos. Destaca la importancia que su Gobierno da a la plena aplicación de la Convención y espera con interés las observaciones y recomendaciones del Comité.

3. **La Sra. Dinh Thi Ninh Huyen** (Viet Nam) dice que los informes periódicos segundo (CEDAW/C/VNM/2) y tercero y cuarto combinados (CEDAW/C/VNM/3-4) abarcan el período comprendido entre 1986 y 2000, que fue una época de cambios profundos en la sociedad vietnamita. El proceso de renovación "Doi Moi", iniciado en 1986, se centra en la persona humana y trata de establecer una economía de mercado multisectorial, gestionada por el Estado y orientada al socialismo basada en el respeto de la legalidad y en el fomento de los intercambios y la cooperación con otros países. En 1991 se adoptó también una Estrategia para la Estabilización y el Desarrollo Socioeconómicos para el Año 2000 con miras a duplicar el producto nacional bruto para ese año en comparación con el de 1990. Como resultado, se ha superado la crisis

socioeconómica, el PIB se ha más que duplicado y Viet Nam se ha convertido en un importante exportador de arroz. También se han conseguido avances en la esfera social, por ejemplo en la creación de empleo, la mitigación de la pobreza, la atención de la salud, la planificación familiar y la calidad de vida. Esos logros han traído consigo un impulso y unas condiciones favorables para la continua aplicación de la Convención, aunque la transición económica también ha dado lugar a problemas como el desempleo, la polarización entre ricos y pobres, el abuso de las drogas y la prostitución, que han tenido un efecto negativo en la igualdad de género.

4. La condición de la mujer en la sociedad ha cambiado de forma sustancial como resultado de su participación en pie de igualdad en los asuntos políticos, económicos, culturales, sociales y civiles. El principio de igualdad y no discriminación está consagrado en la Constitución y protegido por el ordenamiento jurídico y se vigila mediante políticas y planes de acción específicos. Las mujeres tienen derecho a igualdad de salario, seguridad social, atención de la salud e iguales condiciones de trabajo y están bien representadas en casi todos los sectores de la economía nacional. Representan el 50,8% de la población y el 50,6% de la población activa y el número de trabajadoras a tiempo completo alcanzó el 50% en 1997. Las mujeres representan el 30% de las personas con enseñanza superior y su representación en la población activa oscila entre el 30% en el sector de la cultura y las artes, el 65% en la función pública y el 73,4% en la enseñanza y la formación profesional.

5. En el Decreto sobre la democracia básica, promulgado en 1998, se estipula que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en la formulación, aplicación y supervisión de las actividades realizadas por las autoridades locales y estatales, y en la Resolución No. 4, de 12 de julio de 1993, se subraya la importancia de la emancipación de la mujer en el marco del proceso de renovación y el fomento de su participación en las esferas económica, cultural, social y política. En 1997 se adoptó un Plan de Acción Nacional para el Adelanto de la Mujer hasta el Año 2000 con el objetivo de aumentar la representación de la mujer hasta el 30% en los órganos electos y el 20% en todos los niveles de la administración.

6. La igualdad de género ha mejorado en general, especialmente en la vida pública y política del país,

que se sitúa en la novena posición en la Unión Interparlamentaria y la segunda en la región del Asia y el Pacífico en lo que se refiere a la representación de la mujer. Actualmente, las mujeres constituyen el 22,5% de los consejos provinciales, el 20,7% de los consejos de distrito, el 16,3% de los consejos comunitarios y el 26,22% de la Asamblea Nacional. También ocupan puestos directivos en todos los niveles del Gobierno y en las actividades regionales e internacionales.

7. Las mujeres vietnamitas gozan de igualdad de acceso a la educación y la tasa de alfabetización de las mujeres y niñas es del 88%. En 2000 se consiguió que la enseñanza primaria fuese universal y asisten a la escuela en los niveles primario y secundario tantas niñas como niños, mientras que el número de alumnas es mayor en los niveles más altos. Niños y niñas estudian en las mismas escuelas y en las mismas condiciones y el presupuesto total del Estado dedicado a la educación ha ido aumentando hasta alcanzar el 16% en 1997.

8. Las mujeres también gozan de igualdad de derechos en lo que se refiere a la atención de la salud y la planificación de la familia y se ha venido dando una mayor atención al cuidado sanitario de las madres y sus hijos y a los programas sobre la atención de la salud primaria y reproductiva. Los esfuerzos de Viet Nam en las esferas de la planificación de la familia y la población fueron reconocidos por las Naciones Unidas en 1999, cuando recibió el Premio de Población. El crecimiento de la población se redujo hasta el 1,4% en 2000 y el promedio del número de hijos por mujer en edad reproductiva se redujo a 2,3% en 1999; la tasa de mortalidad maternal descendió hasta el 0,9% en ese mismo año y la esperanza de vida de las mujeres alcanzó los 69,7 años en 1999, en comparación con 64,5 en el caso de los hombres. En 1997, se vacunó al 95,6% de los niños, el 5,6% del presupuesto se asignó a la atención de la salud y la proporción del presupuesto asignada a la planificación de la familia ascendió al 0,5%.

9. Las mujeres gozan de igualdad de derechos ante la ley. Pueden concertar contratos civiles, crear empresas, gestionar propiedades y detentar conjuntamente con sus esposos la propiedad de sus bienes que, en principio, se dividen en partes iguales en caso de divorcio. También gozan de igualdad de derechos en lo que se refiere al uso de la tierra para su subsistencia. En la Ley de Nacionalidad de 1998 se reconoció la igualdad de derechos en lo relativo a la naturalización, el cambio

de nacionalidad y la decisión sobre la nacionalidad de sus hijos. En la Ley de Matrimonio y Familia se hace hincapié en que las mujeres son libres de contraer o no matrimonio y se establecen los derechos y obligaciones del marido y la mujer. El mejoramiento de la posición económica de la mujer también ha hecho que las familias sean menos patriarcales y se asemejen más a una sociedad entre los cónyuges.

10. En la estrategia de desarrollo de Viet Nam se hace hincapié en el crecimiento económico asociado con el progreso y la justicia social y la inversión en cuestiones sociales representa actualmente entre el 25% y el 28% del presupuesto del Estado, en el que se da prioridad a la mitigación de la pobreza, la creación de empleo, la seguridad social y otros servicios sociales básicos. Se elaboró un programa nacional de reducción de la pobreza dirigido a las mujeres con el fin de mejorar su acceso al empleo y el crédito, aumentar sus ingresos y mejorar el nivel de vida de sus familias. Iniciativas gubernamentales como el establecimiento del Banco para los Pobres, la inversión en comunidades desfavorecidas y la prestación de asistencia a la Unión de Mujeres de Viet Nam para el desarrollo de programas de generación de ingresos han contribuido a reducir la pobreza, en particular entre las mujeres de las zonas rurales y las mujeres pertenecientes a minorías étnicas de zonas remotas. Desde 1991 se han creado más de 1,2 millones de nuevos empleos, el desempleo en las zonas urbanas se ha reducido al 6% en general y el 5,5% entre las mujeres y la tasa de pobreza ha bajado al 10%. Más del 90% de la población tiene acceso a la atención sanitaria y el 60% de los hogares de las zonas rurales tienen acceso a agua limpia. También ha mejorado sustancialmente la vida de los más desfavorecidos y vulnerables, la mayoría de los cuales son mujeres pobres.

11. Se han conseguido grandes progresos en la incorporación de la Convención al ordenamiento jurídico nacional mediante el establecimiento de una sólida base jurídica y unas instituciones eficaces para garantizar la igualdad de género y el adelanto de la mujer. Ese proceso, que comenzó tras la ratificación en 1981, se vio acelerado en el período comprendido entre 1986 y 2000 como parte de la política de renovación, uno de cuyos principales objetivos era fomentar el estado de derecho y perfeccionar el sistema jurídico.

12. Se ha promulgado un número de leyes y documentos normativos sin precedentes que han tenido

un efecto profundo en la condición de la mujer. El Gobierno ha adoptado medidas especiales temporales y también ha introducido reformas legislativas de carácter básico. En el Código de Trabajo se establece un trato especial para las trabajadoras, en particular en el caso de embarazo y maternidad y, con efecto a partir de 1° de enero de 2001, en la Ley de Matrimonio y Familia revisada se protegen los derechos de la mujer en la familia y en el matrimonio y también en caso de divorcio. En el Código Penal se prohíbe la aplicación de la pena de muerte a mujeres embarazadas y mujeres con hijos menores de 36 meses de edad. Se han elaborado otras muchas políticas y medidas prácticas destinadas a proteger a los elementos más vulnerables de la sociedad, la mayoría de las cuales son mujeres, en particular las mujeres y los niños desfavorecidos de las zonas rurales y ocupadas por minorías étnicas.

13. Viet Nam ha ratificado muchos de los instrumentos básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas y convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidos los convenios No. 100, relativo a la igualdad de salario por trabajo de igual valor, y No. 182, relativo a la prohibición y adopción de medidas inmediatas para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. En 1993, el Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer asumió la tarea de asesorar al Primer Ministro sobre cuestiones de género y supervisar la aplicación de las leyes y políticas, así como impartir formación al público en general y elaborar los informes periódicos que han de presentarse al Comité.

14. La ratificación y aplicación de la Convención han contribuido de manera significativa a la promoción de la igualdad de género y al adelanto de la mujer, y señala que Viet Nam ocupa un puesto relativamente alto en el índice de desarrollo humano que elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como en el índice de desarrollo relacionado con el género. Esos logros revisten un especial interés si se tiene en cuenta que Viet Nam es un país en desarrollo que todavía se enfrenta a las últimas consecuencias de un régimen feudal, decenios de guerras y un bajo desarrollo económico.

15. No obstante, a pesar de los progresos, son muchos los problemas sociales acuciantes, como el desempleo, la polarización entre ricos y pobres, el abuso de las drogas, la prostitución y la trata de mujeres y los estereotipos sexuales tradicionales que dificultan el adelanto de la mujer. Es necesario hacer

más para aumentar la proporción de mujeres en puestos de dirección y adopción de decisiones, incluso en la esfera pública, y por fomentar la sensibilización acerca de la violencia doméstica. La jubilación anticipada de las mujeres también las obliga a menudo a dejar el trabajo y perjudica sus posibilidades de ascenso, situación que está siendo objeto de examen por parte del Gobierno.

16. La experiencia de los últimos 20 años ha demostrado la importancia de la coordinación entre los organismos y autoridades gubernamentales, el Comité Nacional y otras organizaciones, en particular la Unión de Mujeres de Viet Nam, así como la necesidad de una firme voluntad política y el apoyo de la población para elaborar políticas sólidas de desarrollo socioeconómico en las que se tengan presentes los intereses inmediatos y a largo plazo de las mujeres. Desde su fundación en 1930, el Partido Comunista de Viet Nam ha hecho de la igualdad de género y la emancipación de la mujer una de las diez prioridades de la revolución vietnamita. Las mujeres vietnamitas han hecho una tremenda contribución al proceso de renovación "Doi Moi" y su Gobierno seguirá promoviendo la igualdad de género como parte del Plan de Desarrollo Socioeconómico 2001-2005. La preparación de los informes periódicos ha sido una oportunidad para fomentar la sensibilidad del público acerca de la Convención, evaluar los progresos conseguidos y determinar cuáles son los problemas y las medidas que es necesario adoptar en el futuro. En consecuencia, espera con interés la aplicación de la nueva Estrategia Nacional 2001-2010 y el Plan Quinquenal para el Adelanto de la Mujer 2001-2005, que actualmente están siendo objeto de examen por el Gobierno.

17. **La Presidenta** encomia a Viet Nam por sus logros y por la sinceridad de su delegación, en particular en lo que se refiere a los puntos débiles en la aplicación de la Convención. El alto nivel de la delegación da testimonio de la seriedad con la que el Estado Parte se toma la Convención.

18. **La Sra. Ferrer Gómez** encomia al Estado Parte por la amplitud y profundidad de sus informes, la franqueza y transparencia de la información que en ellos se proporciona, su abierto reconocimiento de las principales dificultades que ha encontrado en la aplicación de la Convención y la voluntad política del Gobierno de alcanzar sus objetivos. En varias visitas a Viet Nam ha podido contemplar de primera mano cómo se ponen en marcha las reformas en favor de la mujer y

cuánto se ha conseguido en el corto espacio de 25 años desde la guerra genocida que le impusieron los Estados Unidos de América. Elogia las actividades del Estado Parte encaminadas a sensibilizar a sus dirigentes y a la población en general acerca de las cuestiones de género con miras a superar los estereotipos tradicionales. Sería muy interesante disponer de información adicional sobre el funcionamiento del Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer, su composición y sus facultades, sus efectos y su papel en la coordinación de las actividades de incorporación de la perspectiva de género en los ministerios y otras entidades del Estado.

19. El Estado Parte debe exponer los aspectos principales de su proyecto de estrategia nacional para el adelanto de la mujer para los períodos 2001-2010 y 2001-2005 y facilitar más detalles sobre la Junta de Asuntos de la Mujer establecida en el marco de la Confederación del Trabajo y el papel de la Unión de Mujeres de Viet Nam en el fomento de la participación de la mujer en todas las esferas y a todos los niveles, incluso en las iniciativas de reducción de la pobreza. Apreciaría recibir más información sobre el programa diseñado para ayudar a las mujeres cabezas de familia a crear microempresas y ofrecerles otras oportunidades de trabajo y formación. Por último, sería útil tener más información sobre los esfuerzos por eliminar los prejuicios ancestrales en las zonas montañosas remotas y económicamente desfavorecidas.

20. **La Sra. Goonesekere** elogia el excelente informe del Estado Parte, su extraordinaria recuperación de las angustias de la guerra y su aceptación de las normas internacionales de derechos humanos. Señalando que Viet Nam fue el primer país de Asia en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, expresa su confianza en que pronto ratificará también el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

21. Desea saber si el Estado Parte impone sanciones en caso de despido de trabajadoras del sector privado por motivos de salud, especialmente teniendo en cuenta que en sus respuestas a la lista de cuestiones ha indicado que el Código de Trabajo era aplicable al sector privado. También quisiera saber si las medidas de acción afirmativa que se están adoptando en el sector público se aplican también en el sector privado. El Estado Parte debe explicar si es suficiente simplemente “alentar” al sector no estructurado a adherirse a unas mejoras normas laborales, sobre todo

teniendo en cuenta el aumento del número de mujeres que trabajan en ese sector durante la transición de una economía regulada a una economía de mercado.

22. Desea saber también si el Estado Parte ha adoptado medidas para abordar los efectos de los programas de acción afirmativa para reducir las diferencias entre las minorías étnicas. Los esfuerzos por alentar a las niñas a permanecer en la escuela parecen ser principalmente una iniciativa del sector no gubernamental (por ejemplo, la Unión de Jóvenes y la Unión de Mujeres); Le gustaría saber si hay alguna política del Estado en ese sentido.

23. Pregunta por las sanciones impuestas por la violencia doméstica y otras formas de violencia contra la mujer, puesto que el actual sistema de avisos y medidas de rehabilitación sin internamiento tal vez no sea suficientemente disuasorio. Pregunta también si los oficiales de las fuerzas del orden reciben formación acerca de cómo hacer frente a la violencia doméstica. Sería útil saber si el Estado Parte tiene previsto introducir cambios en su Ley de Matrimonio y Familia, en la que la crueldad y la violencia no se recogen como motivos de divorcio y en la que no se reconoce la violación conyugal. Por último, se pregunta si los matrimonios entre niños, incluidos los matrimonios forzados y los matrimonios derivados de un rapto, que aún tienen lugar en algunas comunidades étnicas, se reconocen en la legislación de Viet Nam y si el Estado Parte sanciona a los adultos que facilitan esos matrimonios.

24. **La Sra. González** se hace eco de los elogios de otros miembros del Comité por los logros del Estado Parte y la voluntad política de su Gobierno de promover los derechos de la mujer. Como seguimiento de las preguntas que ha planteado la Sra. Ferrer Gómez, pregunta si se ha hecho hincapié en la educación en materia de salud reproductiva con miras a eliminar la formación de estereotipos en la familia, especialmente en las zonas montañosas remotas. Es necesario sensibilizar a las comunidades en las que se estigmatiza a las mujeres por dar a luz niñas de que hay pruebas médicas de que es el hombre, y no la mujer, el responsable biológico del sexo de los hijos. Destaca la importancia de establecer una distinción entre la violencia doméstica y otras formas de violencia.

25. **La Sra. Abaka** expresa su preocupación por la discriminación indirecta que se produce en el Estado Parte en la esfera del empleo al establecer la edad de

jubilación en 60 años para los hombres y 55 para las mujeres. Ese hecho en sí mismo, junto con la Ley de Tierras de 1993, que basa la asignación de tierra en la duración del empleo, puede tener un efecto grave en las mujeres jubiladas, especialmente en las zonas rurales donde son las mujeres las que siguen teniendo que cultivar la tierra para mantener a sus familias. Le gustaría recibir información sobre la suerte que corren las mujeres jubiladas en esa situación.

26. El Estado Parte debe explicar por qué la tasa de abortos está aumentando entre las mujeres jóvenes solteras, especialmente a la vista de sus logros en la esfera de la planificación familiar y su elección para el Premio de Población de las Naciones Unidas en 1999. Sería interesante saber si hay alguna barrera cultural en contra del uso de los anticonceptivos, especialmente entre las mujeres solteras, y si las mujeres solteras y casadas tienen el mismo acceso a la información relativa a los anticonceptivos.

27. También le gustaría recibir información sobre la detección y el tratamiento del cáncer, especialmente en cáncer de mama y de útero. Pregunta si las mujeres de las zonas rurales gozan de igualdad de acceso a la información, detección y tratamiento del cáncer.

28. Señalando la alta incidencia del VIH/SIDA entre las niñas de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años, pregunta si los hombres reconocen su responsabilidad en la protección de la salud sexual de las mujeres y si el uso de anticonceptivos en Viet Nam incluye la utilización de condones. Las estadísticas sobre el número de mujeres que utilizan condones serían de utilidad, especialmente a la vista de la tasa extremadamente alta de infección entre las trabajadoras del sexo. Por último, pregunta si el Comité Nacional para la Prevención del SIDA, en cuyo favor hay que recordar que se fundó ya en 1990, ha elaborado programas especiales para las mujeres.

29. **La Sra. Ha Phi Khiét** (Viet Nam) contesta a la Sra. Ferrer Gómez y señala una distinción entre la Unión de Mujeres de Viet Nam, una organización de masas con 11 millones de miembros que trabaja en estrecha cooperación con el Gobierno pero goza de una condición independiente, y el Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer, un órgano consultivo del Gobierno establecido por el Primer Ministro para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las diversas entidades del Gobierno. El Primer Ministro invitó a la Presidenta de la Unión de Mujeres

de Viet Nam a que ocupase la Presidencia del Comité Nacional, no la nombró para ese cargo. Hasta junio, el Comité estuvo integrado por 19 miembros. El 21 de junio su composición se redujo a 15 personas: un Presidente, dos Vicepresidentes y 12 miembros en representación de ministerios de gobierno y organizaciones de masas. El Comité Nacional hace aportaciones para la adopción de decisiones y la elaboración de políticas, asesora al Gobierno acerca de la coordinación de la incorporación de la perspectiva de género y lleva a cabo estudios sobre cuestiones relacionadas con la mujer. Tiene oficinas a nivel local, incluso en las aldeas.

30. Para promover la participación de la mujer en todas las esferas de la vida, Viet Nam ha elaborado una estrategia de diez puntos en respuesta a la que se adoptó en la Conferencia Internacional sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, junto con un plan de acción hasta el año 2000. Tras una revisión de esa estrategia, el Gobierno ha abierto una nueva etapa en la promoción de la mujer vietnamita mediante un plan de acción que va de 2001 a 2010 y está dividido en dos períodos. En el primer plan (2001-2005) se establecen únicamente seis objetivos y el orador se compromete a remitirlo al Comité una vez reciba la aprobación oficial del Primer Ministro.

31. El acceso al crédito de las mujeres de las zonas rurales está garantizado por varios programas bancarios y crediticios, incluido uno gestionado por la Unión de Mujeres de Viet Nam que ha conseguido llegar al 51% de las mujeres pobres del país.

32. En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género, afirma que, desde la Constitución de 1946, elaborada bajo los auspicios de Ho Chi Minh, el Gobierno y el Partido han venido promoviendo, mediante la promulgación de leyes y la adopción de medidas especiales, la igualdad entre los sexos en lo relativo a la responsabilidad. Anualmente se incorporan objetivos relacionados con el género en los planes para la población activa, la enseñanza y otros sectores. Su aplicación en los diversos organismos del Gobierno, instituciones, provincias y localidades está supervisada por las juntas de mujeres. Como una tercera parte de las localidades se inspeccionan anualmente, el Primer Ministro y el Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer obtienen cada tres años una imagen completa en la que basar las medidas correctivas a nivel nacional

33. Respondiendo a la pregunta acerca de las medidas tendientes a evitar y sancionar las violaciones de las normas laborales, insiste en que la protección y promoción de las mujeres que trabajan en los sectores público y privado es uno de los objetivos del Código de Trabajo de Viet Nam, en el que se hace hincapié en la igualdad de género y que contiene un capítulo específico sobre la mujer. Como incentivo para la participación de la mujer, se ofrecen privilegios especiales a las empresas que emplean a más mujeres.

34. Los sindicatos, en los que están representadas las organizaciones de mujeres, pueden solicitar reuniones con la administración para transmitir sus inquietudes acerca de posibles violaciones de las normas laborales; en algunos casos han organizado huelgas. Si no se aceptan las recomendaciones o los mecanismos de conciliación, los denunciantes pueden apelar a un tribunal administrativo de rango superior o, como último recurso, a un tribunal laboral civil, donde jueces y fiscales de sexo femenino y representantes de las organizaciones de mujeres ayudan a velar por la desaparición de la discriminación y la sanción de los infractores. Las sanciones por las infracciones de las normas de seguridad y demás leyes relativas a las mujeres y los niños incluyen penas de prisión de hasta 10 años y multas de hasta 10 millones de dong.

35. Aunque Viet Nam ha venido avanzando durante los últimos 15 años hacia una economía de mercado, todavía experimenta dificultades. Los derechos legítimos de la mujer no siempre se respetan ni se vigila de forma uniforme el cumplimiento de las normas. Ése es un motivo de preocupación y el país está dispuesto a avanzar en esa vía.

36. Como respuesta a la pregunta relativa a las minorías étnicas, dice que en Viet Nam coexisten 54 grupos étnicos, 53 de los cuales suponen menos del 20% de la población. El cierre de la brecha entre los grupos minoritarios y la población mayoritaria es esencial para conseguir la prosperidad y ha sido una de las prioridades del Gobierno desde el primer momento. Entre las medidas correctivas que se aplican, las minorías gozan de educación gratuita, prestaciones especiales y preferencia en la contratación y los ascensos, a igualdad de las demás condiciones.

37. También hay disparidades entre los grupos minoritarios, muchos de los cuales viven aldeas remotas o aisladas. Esas brechas se van reduciendo y se están consiguiendo nuevos avances; el Primer Ministro

tiene previsto invertir entre 400 y 500 millones de dong en cada una de esas aldeas a lo largo de los próximos cinco años para construir escuelas y carreteras, llevar la electrificación y mejorar las instalaciones sanitarias.

38. En la práctica, las mujeres de las minorías étnicas se encuentran en una situación desfavorecida en comparación con los hombres de los mismos grupos. Es el resultado de años de guerra y pobreza y de la persistencia de estereotipos feudales y sociales. No obstante, pueden observarse progresos, incluso dentro de una misma familia, porque muchos hombres son ya conscientes de la necesidad de compartir las responsabilidades familiares y velar por la escolarización de sus hijas. Es gratificante, por ejemplo, observar a miembros de una familia de ambos sexos y de todas las edades sentarse juntos y estudiar en clases nocturnas.

39. Como miembro de un grupo minoritario, la cuestión de las mujeres pertenecientes a una minoría étnica le afecta personalmente. Creció en una zona montañosa, tuvo que viajar lejos para asistir a la escuela, regresó a su hogar y es ahora una Ministra que participa en la adopción de decisiones en su país. No es la única. Hay muchos dirigentes nacionales y locales pertenecientes a grupos minoritarios que trabajan en todos los sectores y ámbitos de la vida.

40. Por lo que se refiere a los matrimonios, afirma que el matrimonio entre niños y el matrimonio forzado, muy comunes hace 30 años son ahora más raros, pero aún tienen lugar entre las minorías étnicas y en las zonas subdesarrolladas del país. Esos matrimonios no puede contraerse oficialmente; en lugar de eso, simplemente se lleva a la muchacha al hogar del marido. Algunas veces, los funcionarios del Gobierno o los miembros de la Unión de Mujeres detectan alguna de esas uniones y disputan su validez, pero como hecho consumado es difícil de remediar. En el Código Penal se contemplan penas de prisión de hasta dos años por el matrimonio entre niños y de hasta tres años por el matrimonio forzado.

41. La violencia contra la mujer se sanciona en la Ley de Matrimonio y Familia y en el Código Penal. La violencia fuera de la familia se ha hecho más escasa pero, por motivos sociales, todavía tiene lugar en el hogar, especialmente en la región del Delta. No es un problema especialmente importante entre las minorías étnicas. Para ayudar a erradicar la violencia en la familia, se han establecido grupos de reconciliación a nivel comunitario con la participación de

representantes de la Unión de Mujeres. Los grupos de reconciliación tratan de intervenir lo antes posible.

42. En cuanto a las políticas de su Gobierno relativas a la violencia doméstica, en Viet Nam los prejuicios relacionados con el sexo se deben a antiguas ideologías feudales que todavía subsisten en algunas zonas, especialmente entre los 54 grupos étnicos minoritarios del país. Cada uno de esos grupos tiene sus propias costumbres y tradiciones, algunas de las cuales afectan negativamente a los derechos de la mujer. Se han hecho considerables esfuerzos a nivel comunitario, que han arrojado algunos éxitos, por educar e informar a la población, especialmente en las zonas montañosas, acerca de los modernos estilos de vida que ahora existen en el país y del carácter perjudicial de algunas prácticas tradicionales. Se ha creado un entorno favorable a nivel local con el fin de fomentar la adopción de las tradiciones que tienen aspectos positivos. Se han establecido “casas culturales” en miles de aldeas que se utilizan para reuniones y actividades culturales en las que participan personas de todas las edades. También sirven como lugar donde llevar a cabo actividades educativas para influir en las costumbres y los estilos de vida.

43. Las leyes y normas del país contienen disposiciones para proteger los derechos de todos los miembros de la familia. Por ejemplo, hay una disposición en el Código Civil que establece que si los padres de un niño pertenecen a grupos étnicos diferentes, el hijo puede elegir utilizar el nombre de cualquiera de sus padres, y esa elección no tiene carácter permanente hasta que cumple los 18 años. Hay cursos de formación en cuestiones de género para los funcionarios masculinos del Gobierno en los que se les alienta a incorporar esas cuestiones en los objetivos de desarrollo del Gobierno y en las leyes y demás instrumentos normativos. No obstante, algunos funcionarios se sienten incómodos cuando se les invita a asistir porque piensan que ellos ya respetan la igualdad de género; con todo, esos cursos han demostrado ser muy útiles a la hora de identificar a quienes no entendían cabalmente los conceptos de que se trata.

44. En la esfera de la enseñanza, está previsto organizar cursos sobre igualdad de género en las universidades, facultades de ciencias políticas y administración y otras escuelas de formación profesional del país. Agradecería cualquier consejo que el Comité pudiese aportar para superar la dificultad que

entraña persuadir a los alumnos a asistir a esos cursos. Se están organizando cursos similares en los niveles de enseñanza primaria y secundaria, comenzando con la escuela superior, porque la sensibilización acerca de las cuestiones de género es necesaria a todos los niveles de la sociedad. Su Gobierno es consciente de que hasta ahora los resultados han sido limitados y que los estereotipos sexuales siguen estando muy difundidos.

45. En cuando a la violencia doméstica, dice que se han creado programas de promoción y educación para informar a la población acerca de la ley, especialmente las disposiciones relativas a los derechos de la mujer, y se han instalado bibliotecas jurídicas en los pueblos financiadas por la Oficina del Primer Ministro. Se ha hecho mucho hincapié en el enfoque de reconciliación para resolver las diferencias familiares y la Unión de Mujeres, la Unión de Agricultores y muchas organizaciones no gubernamentales se ocupan de la solución de problemas domésticos, y se han podido evitar muchos incidentes violentos gracias a los esfuerzos de los grupos locales de reconciliación. Las casas culturales también han desempeñado una función importante al asegurar la armonía social y promover los esfuerzos de reconciliación familiar. Cuando un caso relativo a la violación de los derechos de una persona se lleva ante los tribunales, las organizaciones no gubernamentales también actúan para velar por que las autoridades, incluidas las autoridades judiciales y la policía, desempeñen su tarea con prontitud y se defiendan eficazmente los derechos de las personas. En caso contrario, pueden exigirse responsabilidades a las fuerzas del orden.

46. El Gobierno ha designado el 28 de junio como Día de la Familia, haciendo hincapié en la importancia que la familia reviste en Viet Nam y en la idea de que la familia y la sociedad son inseparables y han de coexistir en armonía. En el contexto del Día de la Familia, las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales organizarán actividades en las que participarán personas de ambos sexos, incluidas personas mayores y niños.

47. En respuesta a una pregunta acerca de la apertura de diligencias judiciales por actos de violencia doméstica, dice que suelen pedirse condenas muy severas: durante los 18 meses transcurridos desde comienzos de 1999 hasta mediados de 2000, habían llegado al Tribunal Supremo 132 casos relativos al ejercicio de la violencia contra mujeres o niños. Se dispone de datos procedentes de tribunales de

18 provincias y ciudades y en cada provincia se han producido un promedio de 80 casos de violencia doméstica. El Código Penal ya contiene disposiciones para sancionar todas las formas de violencia. La pena por obligar a alguien a cometer suicidio puede llegar a ser de cadena perpetua y por humillar a otra persona pueden imponerse penas de prisión de 5 a 12 años. Es obvio que los casos de maltrato de mujeres y niños siguen siendo demasiados y, en algunos casos, son los hombres los que reciben malos tratos por parte de sus cónyuges.

48. La Unión de Mujeres y el Gobierno han puesto en marcha muchas políticas de planificación de la familia. El establecimiento de la edad de jubilación en 55 años para las mujeres y 60 para los hombres se hizo en los días de la economía planificada, en un momento en que las condiciones de vida eran muy difíciles. El Gobierno ha encontrado dificultades para cambiar esos límites a pesar de que se trata de un claro ejemplo de desigualdad. Ella misma, como miembro de la Asamblea Nacional, y muchas otras mujeres han recomendado modificar la legislación relativa a la edad de jubilación, pero será un proceso largo y difícil. Las organizaciones de mujeres han realizado diversos estudios cuyos resultados muestran que las mujeres prefieren mantener la edad de jubilación en 55 años, y algunas han pedido incluso que se redujera esa edad, especialmente las que realizan trabajos físicamente exigentes en sectores como el textil, la silvicultura, el transporte o la construcción de carreteras. También es cierto que las mujeres tienen que cotizar un mínimo de 30 años al sistema de la seguridad social antes de poder disfrutar de las prestaciones correspondientes. El Gobierno está haciendo todo lo posible para mejorar la situación y está previsto elaborar enmiendas de los códigos de trabajo y de la seguridad social. Ya se alienta a las mujeres que ocupan puestos de gestión, en la enseñanza, en la ciencia y en otros puestos en que se realizan trabajos de carácter más intelectual a que continúen trabajando hasta los 60 años.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.